

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**20824** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0031/2023, con destino a otros usos de carácter privado en el término municipal de Benavente (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Julio Carbajo Carbajo (\*\*0654\*\*) y D.<sup>a</sup> María Josefa Fores Cachón (\*\*7021\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Benavente (Zamora), por un volumen máximo anual de 551,36 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,017 l/s, con destino a otros usos de carácter privado, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de mayo de 2024, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Julio Carbajo Carbajo (\*\*0654\*\*) y D.<sup>a</sup> María Josefa Fores Cachón (\*\*7021\*\*)

Tipo de uso: Otros usos de carácter privado (llenado de piscina y riego de 800 m<sup>2</sup> de jardín)

Uso consuntivo: Si

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 551,36

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 165,408

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,5

Caudal medio equivalente (l/s): 0,017

Procedencia de las aguas: Río Órbigo (Masa de agua superficial 30400049 – Río Órbigo 7)

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el antiguo pozo sito en la parcela 5524 del polígono 501 del término municipal de Benavente (Zamora), en el punto de coordenadas U.T.M. Huso 30 – ETRS89 (X = 277.484 Y = 4.653.402), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al

sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de junio de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240026589-1